



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Despacho Comisorio
Demandante	María Magdalena Cespedes García
Demandado	Leonor Rodríguez Bolaños y otro
Asunto	Requerimiento
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00398-00

Reexaminado el expediente se evidencia que a la fecha el Juzgado Promiscuo Municipal de Pinchote no ha dado respuesta al requerimiento hecho por este despacho en auto de fecha 19 de junio de 2019, razón por la cual se ordena **REQUERIR** al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PINCHOTE** a fin de que allegue la documentación solicitada en auto de fecha 19 de junio de 2019 y comunicada mediante oficio 4328 del 3 de julio de 2019. *Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ca59218b5fe05e204b8ebfa589680033b3286b12787b6558cde5ce0aae9b1bd0
Documento generado en 11/09/2020 12:07:09 p.m.